

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1012038-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Encarganfunciones de la Administración
Local de Agua Huamachuco

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 482-2013-ANA

Lima, 7 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 670-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº081-2012-ANA se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Huamachuco, al señor Luis Adelman Pizan Flores;

Que, de acuerdo al Informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico del 11 al 25 de noviembre y del 17 al 31 de diciembre de 2013, siendo necesario cubrir su ausencia a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectada;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo Nº006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente, a partir del 11 hasta el 25 de noviembre de 2013 y del 17 al 31 de diciembre de 2013, respectivamente, al señor OSCAR HELI MARTIN ROSAS, las funciones de la Administración Local de Agua Huamachuco, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precísase, que al término de los periodos de encargatura de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor LUIS ADELMAN PIZAN FLORES, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Huamachuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1011538-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de
PROMPERÚ a Costa Rica, en comisión
de servicios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 058-2013-PROMPERÚ/DE

Lima, 25 de octubre de 2013

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Cumbre Empresarial China - Latinoamérica y el Caribe, es el encuentro empresarial más importante de la región, cuyo objetivo es fomentar y fortalecer las oportunidades comerciales y de inversión entre la República Popular China y los países de Latinoamérica y el Caribe; este evento se realiza periódicamente y en forma itinerante en diversos países de Latinoamérica y el Caribe, correspondiendo en esta oportunidad, realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 26 y 27 de noviembre de 2013;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en el citado evento, porque permitirá consolidar la relación institucional con las demás agencias de promoción de exportaciones, inversiones y turismo de la Región, con el objetivo de intercambiar experiencias sobre las mejores prácticas de promoción e intercambio comercial con la República Popular China;

Que, PROMPERÚ además ha sido designado para intervenir en el Panel II incluido dentro de la mesa redonda de TPO's (Trade Promotion Offices) de la región Latinoamericana, del Caribe y China, denominado "Oportunidades y retos de las TPO's en el desarrollo de una relación de comercio e inversión LAC-China", para presentar la experiencia desarrollada en el intercambio comercial con China;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje del señor José Agustín Quiñones Baltodano, quien presta servicios en dicha institución, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, a fin de realizar acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley Nº 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo Nº 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de San José, República de Costa Rica del señor José Agustín